



Allen, 11 de marzo de 2020.-

VISTO:

El Decreto 236 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, de fecha 10 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, en orden a la situación mundial existente vinculada al COVID-19, el país se encuentra en máximo alerta para sensibilizar la vigilancia epidemiológica y la respuesta integrada y oportuna;

Que, en tal sentido, Argentina continúa en fase de contención para detectar casos sospechosos de manera temprana, asegurar el aislamiento de los mismos, brindar la atención adecuada a los pacientes e implementar las medidas de investigación, prevención y control tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población;

Que el Gobierno de la Provincia de Río Negro viene adoptando las medidas preventivas pertinentes para brindar primordial atención a la situación sanitaria, estando las autoridades municipales en permanente contacto con los organismos locales de salud pública dependientes de la provincia;

Que, en ese sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro ha declarado el estado de máxima alerta sanitaria para sensibilizar la vigilancia epidemiológica y la respuesta integrada y oportuna en el territorio de la Provincia de Río Negro, en orden a la situación existente con el COVID-19;

Que, en ese orden, dispuso la suspensión preventiva, por el plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la firma del Decreto 236, de fecha 10 de marzo del corriente, de todos los actos públicos y fiestas populares que impliquen una afluencia masiva de público y cuya organización recaiga en el Poder Ejecutivo, invitando a los Municipios a adherir a las medidas;

Que tal problemática requiere la adopción de medidas preventivas acordes;

POR ELLO:

La Señora Intendente Municipal de la ciudad de Allen

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la suspensión preventiva, por el plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la firma del Decreto 236 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, de todos los actos públicos, fiestas populares y demás eventos que impliquen una afluencia masiva de público y cuya organización o autorización recaiga en el Poder Ejecutivo.-----

11

[Handwritten signature]
 Sr. Ignacio Javier Vila
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Allen

[Handwritten signature]
 Benjamín Merlo
 Secretario de
 de Allen

[Handwritten signature]
 Ing. Lila María Elena Cortes
 Secretaria de Planeamiento
 Municipalidad de Allen

[Handwritten signature]
 Mariánela Roco
 Secretaria Desarrollo Local
 Municipalidad de Allen

[Handwritten signature]
 Cr. Leticia Morell
 Directora Gral. de Modernización
 y Mejoramiento Continuo
 Municipalidad de Allen

[Handwritten signature]
 Dra. Liliana M. Martín
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Allen

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE ALLEN, RIO NEGRO]

[Circular stamp: SECRETARÍA DE GOBIERNO]



//

ARTICULO 2º: Disponer el estado de alerta para el Gabinete Municipal, a fin de brindar atención continua y constante a la problemática.-----

ARTICULO 3º: Invitar a los demás poderes y a las organizaciones privadas a adherir a las medidas establecidas en la presente Resolución Municipal.-----

ARTICULO 4º: La presente será refrendada por todos los Secretarios que conforman el Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 5º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido archívese.-----

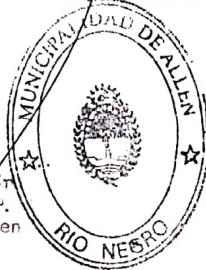
RESOLUCIÓN MUNICIPAL 10390 /2020.-
IJV



[Handwritten signature]

Dr. Ignacio Javier Viza
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Allen

[Handwritten signature]
Secretario de ... S.P.
de Allen



[Handwritten signature]

Dr. Liliana M. Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Allen

[Handwritten signature]
Ing. Lilia María Elena Cortes
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Allen

[Handwritten signature]
Lic. Norma Beatriz Mora
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Allen



[Handwritten signature]
Marianela Roco
Secretaria Desarrollo Local
Municipalidad de Allen

[Handwritten signature]
Griselda Morell
Directora Gen. de Modernización
y Reforma Continua
Municipalidad de Allen
MC SECRETARÍA DE GOBIERNO